



Resumen de reglas propuestas de TRS

CAPÍTULO 43: CASOS CONTROVERTIDOS

Reglas propuestas para su modificación: 43.1, 43.2, 43.3, 43.5, 43.106

Reglas propuestas para su derogación: 43.201, 43.202, 43.203, 43.204, 43.205, 43.206, 43.207, 43.208, 43.209, 43.210, 43.211, 43.212, 43.213, 43.214, 43.215, 43.216, 43.217, 43.218, 43.219, 43.220, 43.221, 43.222, 43.223, 43.224, 43.225, 43.226, 43.227, 43.228

La Junta Directiva de TRS decidió que las siguientes reglas debían modificarse como parte de su revisión reglamentaria cuatrienal adoptada, la cual se publicó en Texas Register el 7 de agosto de 2026.

Regla 43.1: Aplicabilidad

La modificación eliminará la referencia a los jueces de derecho administrativo (ALJ) que no trabajan para la Oficina Estatal de Audiencias Administrativas (SOAH), ya que TRS no contrata a jueces de derecho administrativo independientes, y deroga el subcapítulo C, que rige dichas audiencias.

Regla 43.2: Definiciones

La modificación eliminará la referencia a los jueces de derecho administrativo (ALJ) que no trabajan para la Oficina Estatal de Audiencias Administrativas (SOAH), ya que TRS no contrata a jueces de derecho administrativo independientes, y deroga el subcapítulo C, que rige dichas audiencias.

Regla 43.3: Presentación de documentos

La modificación eliminará la referencia a los jueces de derecho administrativo (ALJ) que no trabajan para la Oficina Estatal de Audiencias Administrativas (SOAH), ya que TRS no contrata a jueces de derecho administrativo independientes, y deroga el subcapítulo C, que rige dichas audiencias. La dirección de correspondencia de TRS también se actualizará.

Regla 43.5: Prórrogas

Se suprimirá la subsección (e) y se modificará la subsección (f) con el fin de eliminar las referencias a los jueces de derecho administrativo (ALJ) que no trabajan para la Oficina Estatal de Audiencias Administrativas (SOAH), ya que TRS no contrata a jueces de derecho administrativo independientes, y deroga el subcapítulo C, que rige dichas audiencias.

Regla 43.106: Autoridad para otorgar reparación

La modificación eliminará la referencia a los jueces de derecho administrativo (ALJ) que no trabajan para la Oficina Estatal de Audiencias Administrativas (SOAH), ya que TRS no contrata a jueces de derecho administrativo independientes, y deroga el subcapítulo C, que rige dichas audiencias.

La Junta Directiva de TRS decidió que las siguientes reglas debían derogarse como parte de su revisión reglamentaria cuatrienal adoptada, la cual se publicó en Texas Register el 7 de agosto de 2026.

Reglas 43.201 a 43.228 (subcapítulo C [“Audiencias sin protocolizar en la Oficina Estatal de Audiencias Administrativas (SOAH)”])

Sección [§] 43.201: Aplicabilidad
Sección [§] 43.202: Modalidad de alegatos
Sección [§] 43.203: Presentación de alegatos y modificaciones
Sección [§] 43.204: Informes
Sección [§] 43.205: Peticiones
Sección [§] 43.206: Proposición de pruebas
Sección [§] 43.207: Notificación de audiencia y otras medidas
Sección [§] 43.208: Constatación de acuerdos por escrito
Sección [§] 43.209: Petición de acumulación de causas
Sección [§] 43.210: Partes adicionales
Sección [§] 43.211: Comparecencia y representación
Sección [§] 43.212: Abogado principal
Sección [§] 43.213: Facultades del juez de derecho administrativo
Sección [§] 43.214: Conferencia previa a la audiencia y órdenes

Sección [§] 43.215: Desarrollo de la audiencia
Sección [§] 43.216: Admisibilidad general
Sección [§] 43.217: Elementos de prueba
Sección [§] 43.218: Testimonio directo por escrito en procedimientos de apelación por discapacidad
Sección [§] 43.219: Límite en la cantidad de testigos
Sección [§] 43.220: Incomparecencia
Sección [§] 43.221: Conducta y decoro en la audiencia
Sección [§] 43.222: Notificación oficial
Sección [§] 43.223: Grabación de la audiencia; intérprete de idiomas certificado
Sección [§] 43.224: Sobreseimiento sin audiencia
Sección [§] 43.225: Resolución sumaria
Sección [§] 43.226: El expediente
Sección [§] 43.227: Constataciones de hecho
Sección [§] 43.228: Reapertura de la audiencia

La ley autoriza a TRS a contratar a un juez de derecho administrativo (ALJ) o a un examinador de audiencias respecto a una apelación en materia de pensiones de TRS en lugar de remitir el asunto a la Oficina Estatal de Audiencias Administrativas (SOAH). Estas reglas se aplican únicamente a esa opción; sin embargo, TRS no utiliza este proceso. La derogación de las reglas 43.201 a 43.228 dará lugar a la derogación del subcapítulo C, que consta íntegramente de dichas reglas.